



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0599-2018-UNAP  
Iquitos, 09 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 153-2018-D-FZ-UNAP, presentado el 04 de mayo de 2018, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre ceremonia de graduación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), comunica al rector que el 31 de mayo de 2018, se realizará la ceremonia de graduación de las Escuelas Profesionales de Acuicultura, Agronomía, Contabilidad y Negocios Internacionales y Turismo, en la ciudad de Yurimaguas;

Que, el rector estima conveniente asistir a la Ceremonia de Graduación de las Profesionales de Acuicultura, Agronomía, Contabilidad y Negocios Internacionales y Turismo, que se realizará el 31 de mayo de 2018, correspondiente a la filial de Alto Amazonas, Yurimaguas;

Que, por esta razón, es conveniente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 30 al 31 de mayo de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 30 al 31 de mayo de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Heiter Valderrama Freyre**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)